

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2021**-00211 00
Demandante: JESUS DAVID GARCÍA ARIAS (Menor)
Representante: MARÍA MARGARITA ARIAS LAZCARRO
Demandado: SAMUEL GARCÍ GARCÍA LOZANO

Visto el informe secretarial que antecede, se SEÑALA el siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir, los señores SAMUEL GARCÍA LOZANO Y MARÍA MARGARITA ARIAS LAZCARRO y el menor JESÚS DAVID GARC+IA ARIAS, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba se hará presumir cierta la impugnación alegada. Artículo 386 del C.G.P. Cítese.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab99dd404a258759f139b3f0c4b9cba2e95e0278d39f7bd4778c1ef260260101**
Documento generado en 04/05/2022 05:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>